LA SUSCRITA AUTORIDAD TRADICIONAL SA'TWESX Y KABUWE'SX DEL CABILDO INDIGENA RESGUARDO CILIA O LA CALERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, EN USO DE SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES CONFERIDAS Y AMPARADAS POR EL MANDATO COMUNITARIO, EL DERECHO PROPIO, LA LEY DE ORIGEN, LA LEY 89 DE 1890, CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADA POR LA LEY 21 DE 1991 Y EL ART 246 ,330 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE 1991

AVALA A:

El comunero: **VISMAR ESTEVEN MESTIZO LOPEZ,** identificado con CC. **N° 1.114.887.906,** Expedida en Florida Valle, residente en la finca comunitaria las Palmas. Quien actualmente se encuentra en nuestro censo poblacional del Cabildo Indígena RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA de Miranda Cauca, **se avala para laborar como coordinador operativo DEL programa de alimentación escolar PAE 2026, en Miranda Cauca.**

Actualmente no presenta ningún antecedente dentro de la jurisdicción especial indígena ni ordinaria.

Para constancia de lo anterior se firma en la sede del Cabildo Indígena del Resguardo La Cilia o la Calera del municipio de Miranda Cauca, a los nueve (09) día del mes de septiembre del 2026.

NELLY FERNANDA TROMPETA CUNDA
Autoridad ancestral SA'THWESX

MAYERLI BISCUNDA CHAPEÑO
Autoridad ancestral SA'THWESX

MARCELINO YAFUE TAQUINAS
Autoridad ancestral SA'THWESX

JOSE LUIS TALAGA ULCUE
Autoridad ancestral SA'THWESX